



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2020-A-MDSS

San Sebastián, 28 de setiembre de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTOS: El Oficio n° 302-2020-OCI-MDSS de la Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 197-2020-A-MDSS de 14 de setiembre de 2020 se conforma la Comisión de actualización del Manual de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Oficio n.° 302-2020-OCI-MDSS la Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián informa que la Directiva n.° 007-2015-CG/PROCAL Directiva de los Órganos de Control Institucional y sus modificaciones establece que el Jefe y personal de OCI se encuentran prohibidos de realizar o intervenir en funciones o actividades inherentes al ámbito y competencia de la administración y gestión de la entidad situación que permite al OCI realizar sus funciones de manera independiente, garantizando el adecuado ejercicio del control gubernamental;

Que, tomando en cuenta que la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones, básicamente cuando dichos actos vulneren el ordenamiento jurídico, como es el presente caso debe procederse a la enmienda del mismo;

Por estas consideraciones, con el visto bueno de las unidades competentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación realizada a la Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián como integrante de la Comisión de Actualización del Manual de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián realizada mediante Resolución de Alcaldía n.° 197-2020-A-MDSS de 14 de setiembre de 2020, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Alcaldía n.° 197-2020-A-MDSS de 14 de setiembre de 2020.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, La Oficina del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loalza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIA GENERAL

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Ger. Planeamiento
OTSI
Arch.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”